

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1982

Expediente Nº 8.397/82

RES. Nº 221/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Ing. LUIS CARDON, a fin de realizar tareas para el Progrma "Uso de recursos climáticos y / materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semiru rales del NOA;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Ing. Cardón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para êste tipo de tareas, y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56º- Inciso 3º- Apartado d) de la / Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto Nº 5720/82 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por/ Resolución Nº 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Encomendar al Ing. LUIS CARDON. D.N.I. Nº 11.943.462, a partir del 1º de Noviembre de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

a) Preparación de un programa para el cálculo de:

- 1) Conductancia termica de una pared compuesta de hasta 15 capas diferentes.
- 2) Punto de condensación dentro de la pared.

El Programa se escribirá en BASIC

Los datos a tener en cuenta son los dados por la norma de habitabili-/ dad: temperatura y humedad dentro del local, temperatura externa.

b) Preparación de programa de estimación de temperatura dentro de una cáma ra de conservación de semillas por frio a instalar en Abra Pampa. Se / entregarán al Ingeniero datos sobre dimensiones y disposición de la cá mara, así como datos metereológicos del lugar.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Ing. LUIS CARDON, actuará sin relación de depencia con ésta Universidad.-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

..// Res. Nº 221/82

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$36.805.645.- (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO-/ CIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CNCO) que se efectivizará en (6) seis cuotas iguales y quincenales de \$6.134.275.-

ARTICULO 40: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a // los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV) .-

ARTICULO 5º: Hagase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS SECRETARIO DE LEY

DPTO, CS. Departamento de Ciencias Exactas **EXACTAS**

achm

LIC. PIRECTOR Departamento de Ciencias Exactas